

DECRETO N° 073/2019

VISTO:

El Impuesto que incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares establecido en el Título IX, de la Ordenanza N° 1025/2018, Tarifaria Anual 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 55° se le atribuye al Departamento Ejecutivo Municipal establecer las fechas de vencimiento de la Tasa Municipal a los Automotores, para el pago de contado o en cuotas iguales, en un todo de acuerdo a la valuación anual de vehículos de la Dirección de Rentas de Córdoba.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 1025/2018 - Artículo 54°, el DEM está autorizado a otorgar descuentos para aquellos contribuyentes que se encuentren al día en el presente tributo.

Y lo establecido por la Ley Provincial N° 6006 – Código Tributario Provincial – y la Ley Impositiva Anual;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS DECRETA

Artículo 1°.- FÍJENSE los vencimientos de las cuotas para el Calendario Fiscal 2019 de la Tasa Municipal a los Automotores en las siguientes fechas:

- ❖ **10 DE MAYO DE 2019 - TOTAL DEL AÑO 2019**
- ❖ **10 DE MAYO DE 2019 - 1° CUOTA**
- ❖ **10 DE JULIO DE 2019 – 2° CUOTA**
- ❖ **10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 – 3° CUOTA**

Artículo 2°.- OTORGUESE un descuento sobre el monto anual que deba abonar, para aquellos contribuyentes que se encuentren al día, según lo establecido en el Art. 54°, Inc. a) y b) de la Ordenanza N° 1025/2019 – Tarifaria Anual 2019.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Oficina de Rentas Generales para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 18 de marzo de 2019

DECRETO N° 073/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal